

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA A RENDIR UN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE UNIFORMES GRATUITOS A ESTUDIANTES, INSTAURADO POR ÉL MISMO.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE UNIFORMES A ESTUDIANTES EN EL ESTADO DE SONORA

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que, sé hace un atento exhorto al C. Guillermo Padrés Elías, Gobernador constitucional del Estado de Sonora, a que dentro del programa de entrega de uniformes gratuitos, se abstenga de tomar cualquier dato personal de los menores beneficiados, tales, como toma de huellas dactilares, escáner de iris, voz, ADN, por ser contrarias a las garantías individuales y al principio universal del interés de la infancia. Presentado por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal el pasado 4 de agosto de 2010.

Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido y objetivo y deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, el presente dictamen someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

I. La proposición con Punto de Acuerdo fue presentada en el salón del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso el día 4 de agosto de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La Proposición con punto de acuerdo presentada expone en las consideraciones que:

1. El pasado 27 de julio de 2010, mediante nota publicada en el periódico Reforma, se dio a conocer, que el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, anunció que con motivo de la entrega de uniformes escolares gratuitos, mismos que ofreció en campaña, les serían tomadas huellas dactilares para su entrega a los niños beneficiados.
2. El propósito de la toma de huellas dactilares, refiere la proponente, sería para la creación de una base de datos, que sirva en el futuro para la prevención del delito en aquel estado.
3. La proponente señala, que dicha medida es totalmente contraria a los derechos humanos de los niños y que violenta lo establecido en los artículos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos artículos protegen expresamente la vida privada, los datos personales y en especial para proteger la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

4. Afirma la proponente que el fichar a los menores de edad a cambio de un uniforme escolar, a través de la toma de huellas dactilares, para la conformación de dicha base de datos, es en los hechos un acto de criminalización la pobreza y refleja una política social clasista y racista, toda vez que equipara los niños con hechos futuros de realización incierta.
5. En tal sentido, el pretender un fichaje dactilar de medio millón de infantes, implica un procedimiento ilegal que puede poner en riesgo la integridad de la niñez en el estado de Sonora, porque la información biométrica del individuo (voz, iris ocular, ADN, huellas dactilares, entre otros), puede ser fácilmente reproducibles y utilizadas para fines ilegales. En consecuencia, este tratamiento de datos personales podría representar un enorme riesgo para los derechos fundamentales de los menores de edad, al contar la autoridad con un enorme banco de datos de huellas digitales cuyo destino y manejo resulta incierto hasta el momento.
6. Asimismo, resulta preponderante para la proponente, el no olvidar que la niñez mexicana es uno de los grupos más vulnerables que existen en el país, que no obstante ello los menores son víctimas de constantes abusos y se encuentran expuestos a entornos violentos tanto en el hogar como en sus escuelas, de ahí el enérgico rechazo que hace la proponente a las medidas tomadas por el Gobernador del Estado.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, la proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con absoluto respeto al federalismo, hace un atento exhorto al C. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador constitucional del Estado de Sonora, a que dentro del programa de entrega de uniformes gratuitos, se abstenga de tomar cualquier dato personal de los menores beneficiados tales como toma de huellas dactilares, escáner de iris, voz, ADN, por ser contrarios a las garantías individuales y al principio universal del interés superior de la infancia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que en el ámbito de sus atribuciones, inicie una investigación y en su caso emita la recomendación correspondiente respecto a los hechos que se señalan en el presente punto de acuerdo.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

- I. Que la protección a los derechos humanos y garantías individuales, tanto de los infantes como de cualquier persona consagradas en la Constitución de la República, son y deberán ser siempre respetados y protegidos por quien tiene el deber jurídico de hacerlo.
- II. Que dicha actividad realizada por el Gobernador de Sonora, resulta total y completamente violatoria de garantías individuales.
- III. Que dicha condicionante impuesta por el Gobernador de Sonora, resulta excesiva, toda vez que se esta anteponiendo a condiciones suspensivas, es decir a actos futuros de realización incierta.
- IV. Que independientemente de la entrega de dichos uniformes escolares haya sido por voluntad del Gobernador, puesto que éste los ofreció durante su campaña electoral, esto no da derecho a imponer dicha condicionante, toda vez que al ofrecerlo públicamente lo convierte en una peticitación, es decir un oferta pública y por lo tanto una obligación, y en tal ofrecimiento no se advertía de dicha condición.
- V. Que las garantías individuales de los menores resultan de igual o mayor importancia para la sociedad al ser ellos un sector claramente vulnerable y que es el Estado quien deberá siempre ponderarlos ante cualquier adversidad.

Con lo anteriormente expuesto esta dictaminadora considera conveniente y oportuno exhortar al Gobernador de Sonora, a que dentro del programa de entrega de uniformes gratuitos instaurado por él mismo, se abstenga de imponer cualquier condicionante, como no sea la de ser estudiantes en activo.

Asimismo, esta dictaminadora considera conveniente y oportuno exhortar al Gobernador del Estado de Sonora para que evite realizar la toma de huellas dactilares, escáner de iris, voz, ADN, por ser totalmente contrario a las garantías individuales y al principio internacional del interés superior de la infancia.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, hace un exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, a que rinda un informe detallado a esta Soberanía sobre los requisitos del programa de entrega de uniformes gratuitos a estudiantes instaurado por él mismo.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de agosto de 2010.

PRIMERA COMISIÓN